



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100322541

Fecha: 16/05/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 1

Bogotá D.C

Señor
LOUIS FRANCOIS KLEYN LÓPEZ
Presidente
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C.

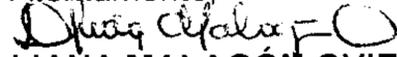
Asunto: Radicado SSPD 20195290305822 del 2 de abril de 2019. Denuncia, Instalación de infraestructura de servicios en la zona de exclusión establecida en la Ley 1228 de 2008, sin autorización. Afectación infraestructura y obra transversal Km 10+500 Margen derecha vía Las Palmas - Don Diego - La Ceja - La Unión.

Respetado Señora Kleyn:

Mediante comunicaciones del asunto, el CONCESIONARIO VIAL DEVIMED - DEVIMED, presenta denuncia contra la JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO VEREDAL MORGAN., por la presunta intervención que viene realizando, en el tramo comprendido entre el Km 10+880 y km 11+800 margen derecha vía Las Palmas — Don Diego — La Ceja — La Unión, sin el debido permiso de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio del 2015, se traslada para su trámite legal, toda vez que de acuerdo a Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, la competencia de esta Superintendencia, es el de ejercer la inspección, vigilancia y control a las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, con el fin de garantizar la prestación continua y con calidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas combustible.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Copia: Señor JUAN MANUEL BOTERO BETANCOUR ✓
Alcalde Municipal Marinilla
Carrera 43 No 38 Sur – 35
Marinilla- Antioquia

Copia. Señor GERMAN VELEZ VILLEGAS ✓
Concesionario Vial Devimed - Devimed
Calle 22 N 44 286 K39 + 500 Puente Peatonal Ciudadela
Marinilla- Antioquia

Proyectó: Dora Araque Torres – Profesional Especializado - Grupo de Reacción Inmediata
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata
Expediente Virtual 2019410351600010E

